



Gasto Tributario

ESTIMACION DEL GASTO TRIBUTARIO

El Gasto Tributario de los gobiernos centrales, surge a partir de decisiones de política económica vinculadas con la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales a diferentes sectores del país, con el propósito de fomentar la inversión; propiciar la generación de fuentes de empleos; crear condiciones de competitividad; fortalecer a determinadas regiones, o para mejorar las condiciones de vida de algunos agentes económicos específicos. Como ejemplo de ello, la legislación tributaria guatemalteca contempla tratamientos especiales a entes como los establecimientos educativos y las universidades; las asociaciones no lucrativas; las actividades del sistema bancario; las empresas dedicadas a la actividad de maquila; a las zonas francas, y a las exportaciones, entre otros, las cuales son considerados de interés social.

La estimación del Gasto Tributario es fundamental para la determinación del costo-beneficio de las actividades, regiones o entes, que se pretende impulsar o incentivar a través de la acción no presupuestaria de la política fiscal, al facilitar la evaluación de la pertinencia del sistema tributario y en consecuencia de la toma de decisiones del Gobierno de la República en materia de asignación presupuestaria.

En ese entorno y derivado de los compromisos establecidos en el Pacto Fiscal, la Superintendencia de Administración Tributaria, elaboró la estimación preliminar del Gasto Tributario conexas a las exoneraciones y exenciones contenidas en la legislación tributaria guatemalteca, correspondiente al período 2004-2006.

Este documento muestra las estimaciones preliminares ex-post del sacrificio fiscal derivado de la concesión de exoneraciones y exenciones, correspondiente al año 2004 y comprende adicionalmente la estimación del Gasto Tributario para los años 2005 y 2006, la cual se basa en el supuesto que las bases gravables de los impuestos se comportarán de acuerdo a las proyecciones macroeconómicas propuestas por el Banco de Guatemala.

RESULTADOS

Para el año 2006 se estima que el Gobierno de la República incurrirá en un Gasto Tributario de Q. 32,186.4 millones, reflejando una tasa de crecimiento del 9.8% en relación al año 2005, año en el que se espera un Gasto Tributario de Q. 29,307.7 millones. El Gasto Tributario de 2006 se estima que será equivalente al 12.5% del PIB y al 124.5% de la recaudación esperada para el ejercicio (cuadro 1).

Por su parte, la estimación del Gasto Tributario para 2006 de los impuestos directos asciende a Q. 16,008.1 millones, equivalente al 49.7% del total, mientras que los impuestos indirectos totalizan Q. 16,178.3 millones, reflejando una tasa de participación del 50.3%. Asimismo, si se clasifican los impuestos por tipo de comercio, los impuestos internos reflejan un Gasto Tributario de Q. 27,451.5 millones (85.3% del total), mientras que los impuestos al comercio exterior totalizan Q. 4,734.9 millones (14.7% del total).

En el Gasto Tributario de los impuestos directos, la mayor participación la posee el vinculado con el Impuesto Sobre la Renta el cual se estima que alcanzará Q.15,488.2 millones (48.1% del total) equivalente al 6.0% del PIB. Los componentes del gasto del ISR con mayor importancia son: las deducciones personales al ISR personal como la cuota fija de Q. 36,000.00; las contribuciones al seguro social; las exenciones a aguinaldos y bono 14, y otros gastos personales; la exención de los centros educativos e instituciones gubernamentales, y las exenciones a empresas maquiladoras y zonas francas.

Por otro lado, en el rubro de impuestos indirectos, la mayor participación corresponderá al Impuesto al Valor Agregado Doméstico, con un sacrificio fiscal de Q. 10,985.9 millones (34.1% del total), equivalente al 4.3% del PIB. En los componentes del gasto tributario de este impuesto sobresalen los relacionados con las exenciones a las exportaciones y a las ventas de alimentos en mercados cantonales en cantidades menores de Q. 100.00.

En términos generales, se estima que el Impuesto al Valor Agregado (doméstico e importaciones) derivará un Gasto Tributario de Q. 13,897.2 millones, con una participación en el total del 43.2%, representado el segundo impuesto en importancia, después de lo esperado en el Impuesto Sobre la Renta.

Finalmente, otro impuesto de particular importancia en la generación de Gasto Tributario, son los Derechos Arancelarios a la Importación, los cuales se estima que presentarán Q. 1,823.6 millones de sacrificio fiscal, equivalente al 5.7% del total y equivalente al 0.7% del PIB. Los componentes más fuertes de este Gasto Tributario corresponderán a las exenciones concedidas al fortalecimiento de la actividad exportadora y zonas francas.

CUADRO No. 1
ADMINISTRACION CENTRAL
GASTO TRIBUTARIO RELACIONADO CON LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
AÑOS 2004 - 2006
(Cifras en Millones de Quetzales)

DESCRIPCION	2004 a/	2005 b/	2006 b/	GASTO TRIBUTARIO 2006		
				ESTRUCTURA	% PIB	% RECAUDACION
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	3,985.5	4,312.3	4,734.9	14.7%	1.8%	18.3%
IMPUESTOS INTERNOS	22,660.9	24,995.4	27,451.5	85.3%	10.6%	106.2%
IMPUESTOS DIRECTOS	13,193.9	14,566.0	16,008.1	49.7%	6.2%	61.9%
Impuesto Sobre la Renta c/	12,765.4	14,093.0	15,488.2	48.1%	6.0%	59.9%
Impuesto Sobre Productos Financieros	95.9	105.9	116.4	0.4%	0.0%	0.5%
Impuesto Extraordinario de Apoyo a los Acuerdos de Paz	324.3	358.0	393.4	1.2%	0.2%	1.5%
Impuesto Único Sobre Inmuebles	8.3	9.2	10.1	0.0%	0.0%	0.0%
IMPUESTOS INDIRECTOS	13,452.5	14,741.6	16,178.3	50.3%	6.3%	62.6%
Impuesto al Valor Agregado Doméstico	9,054.6	9,996.3	10,985.9	34.1%	4.3%	42.5%
Impuesto al Valor Agregado a las Importaciones	2,450.5	2,651.4	2,911.3	9.0%	1.1%	11.3%
Derechos Arancelarios a las Importaciones	1,535.0	1,660.9	1,823.6	5.7%	0.7%	7.1%
Impuesto a la Distribución de Petróleo y sus derivados	305.2	315.0	327.9	1.0%	0.1%	1.3%
Impuesto al Tabaco y sus Productos	41.2	45.4	49.9	0.2%	0.0%	0.2%
Impuesto a la Distribución de Bebidas	62.7	69.2	76.1	0.2%	0.0%	0.3%
Impuesto a la Circulación de Vehículos	3.1	3.2	3.4	0.0%	0.0%	0.0%
Impuesto a la Comercialización de Cemento	0.2	0.2	0.2	0.0%	0.0%	0.0%
GASTO TRIBUTARIO	26,646.4	29,307.7	32,186.4	100.0%	12.5%	124.5%
PRODUCTO INTERNO BRUTO	217,075.4	235,154.3	258,346.9			
% GASTO TRIBUTARIO - PIB	12.3%	12.5%	12.5%			
RECAUDACION TRIBUTARIA SAT	22,337.6	24,562.4	25,854.0			
% GASTO TRIBUTARIO - RECAUDACION	119.3%	119.3%	124.5%			

FUENTE: Superintendencia de Administración Tributaria.

a/ Cifras preliminares.

b/ Cifras proyectadas.

c/ Incluye sacrificio fiscal por deducciones y acreditamientos al impuesto.

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.